MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Intendencia Municipal

RESOLUCION I.M.F.M N° 924 /2.010

Fernando de la Mora, 18 de Junio del 2010

VISTO: El Contrato N° 568 de fecha 06/04/10, y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, esta Institución Municipal suscribió un Contrato de prestación del servicio de ceremonial, de conformidad a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

Que, surge la necesidad de modificar la cláusula tercera del Contrato N° 568 de fecha 06/04/10en lo referente al precio del contrato.----------

Que, a los efectos de evitar posteriores inconvenientes de carácter administrativo, corresponde ampliar la cláusula tercera del contrato en cuestión.----------

Que, el **Artículo 61** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece lo siguiente: **DEL REAJUSTE DE PRECIOS:** Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta ley.----------

Que, a través del A.I. N° 256 de fecha 24/11/06 del Tribunal Superior de Justicia Electoral se ha proclamado como Intendente Municipal de la ciudad de Fernando de la Mora al Dr. Aníbal Franco Gómez, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución ///...

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL PARAGUAY

Municipalidad de Fdo. de la Mora INTENDENCIA

Ruta Mcal. Estigarribia esquina Capitán Montiel – Tel.: RA 500 009 – 500 007 – Fax 507 804 – e-mail: munifm@telesurf.com

.../// ...

RESOLUCION I.M.F.M N° 924 /2.010

Fernando de la Mora, 18 de Junio del 2010

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) **AUTORIZAR** la suscripción de una Adhenda al Contrato N° 568 de fecha 06/04/10, con la **FIRMA JAAM PRODUCTOS Y SERVICIOS**, con RUC N° 1527140-4, representada por el **Sr. JAVIER VIRGILIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ**, referente a la prestación del servicio de ceremonial, de conformidad a lo requerido en las especificaciones técnicas, disponiendo la modificación de la cláusula tercera del contrato de referencia en lo correspondiente al precio total del mismo, siendo ampliado al monto original de Gs. 85.500.000 (guaraníes ochenta y cinco millones quinientos mil) IVA incluido la suma de Gs. 17.100.000 (Guaraníes diez y siete millones cien mil) totalizando la suma de Gs. 102.600.000 (guaraníes ciento dos millones seiscientos mil), de conformidad a lo establecido en el Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. ALCIDES RIVEROS
Secretario General

DR. ANIBAL FRANCO GOMEZ
Intendente Municipal

AR/rp

Ruta Mcal. Estigarribia esquina Capitán Montiel – Tel.: RA 500 009 – 500 007 – Fax 507 804 – e-mail: munifm@telesurf.com